# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## INFORME DE RIESGO N° 021-08 A.I.

Fecha: 1 de Octubre de 2008

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna o UPZ	Barrio	UPR	Vereda
	Soacha	Sector de Altos de Cazucá	UNO	Ducales		
			DOS	Abrahan Lincon		
CUNDINAMARCA			CUATRO	Luis Carlos Galán sectores I, II y III. La Isla. Oasis. Altos del Pino. Tres Esquinas Villa Sandra Ciudadela Sucre		
			SEIS	El Bosque.		
	Bogotá D.C	Ciudad Bolívar	69 Ismael Perdomo	Tres Reyes. Santa Bibiana. Santa Bibiana Sector Vista Hermosa. El Espino I. La carbonera Perdomo Alto. Santo Domingo. La Unión. Divino Niño. Sierra Morena. Caracoli. Sector Tres Esquinas		
			70 Jerusalén	Jerusalén sector Tanque Laguna. Jerusalén-Potosí. Jerusalén-las Brisas. Jerusalén Santa Rosita. Jerusalén-Nueva Argentina. Arborizadora Alta. (la glorieta)		
			65 Arborizadora	Arborizadora baja. Candelaria		

	Municipio o distrito	Zona urbana				Zona rural	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna o UPZ	Barrio	UPR	Vereda	
			66 San Francisco	San Francisco			
	BOGOTA D.C.	CIUDAD BOLÍVAR	67 Lucero	El Paraíso. El Mirador. Brisas del Volador. Vista Hermosa. Villa Gloria. La Estrella. Naciones Unidas. Los Alpes. Bella flor. Lucero bajo. Lucero Alto.			
			68 El Tesoro	El tesoro. Arabia. El Recuerdo Sur.			
					UPR Ciudad Bolívar	Sector Quiba Baja. Tierra Colorada. Mochuelo. Pasquilla. Pasquillita.	
		BOSA	UPZ 84 BOSA OCCIDENTAL	Villa Emma San Bernardino Villas del progreso Libertad.			
			UPZ 85 BOSA CENTRAL	Islandia San José Antonia Santos Los Laureles			
			UPZ 86 EL PORVENIR UPZ 87	Cabaña Santa fe de Bosa.			
			TINTAL SUR	Potreritos			

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	X
localidades de seis del Munici En especial desplazamiento	Ciudad Bolíva pio de Soacha situación de o forzado, sus uentran distrib	componen aproximada r y Bosa en la Ciudad de Cundinamarca. exposición se encuen organizaciones y repres uidas de manera aproxi	Bogota D.C, y tran las pers sentantes. Esta	/ las comunas uno, onas victimas de as victimas del con	dos, cuatro y  I crimen de flicto armado

- 1. Soacha¹: La mayor concentración de población desplazada se da en las comunas 4 y 6. En la Comuna 4 se encuentra aproximadamente el 53% de la población desplazada con asiento en el Municipio, (en los sectores de Ciudadela Sucre el 11.93%, Corintos el 15.91% y Altos de Cazucá el 24.77%). Seguido en la comuna 6 con el 7.69%".
- 2. Localidad de Ciudad Bolívar: Barrios :Caracolí, Paraíso, Bella Flor, Quiba, Tesoro, Lucero, Arabia, Cedritos, Vista Hermosa, Candelaria, Estrella, San Francisco, Arborizadora Alta, Limonar, Alpes, Mirador, Jerusalén, Brisas del Volador, Divino Niño y El Recuerdo<sup>2</sup> -entre otros-. Ciudad Bolívar en el período comprendido entre mayo de 1999 a agosto de 2002, habría recibido el 26.2% de la población desplazada registrada del Distrito<sup>3</sup>, "constituyéndose en el mayor receptor de la ciudad.
- 3. Localidad de Bosa: Barrios: San Bernardino, La Libertad, Santa Fe, Potreritos-entre otros-. "Las características de movilidad de las familias así como el factor de seguridad personal y familiar hace difícil la ubicación precisa de esta nueva población dentro de la ciudad. (...) las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa y Usme las que mas reciben población desplazada, situación reveladora de la crisis si se tiene en cuenta que estas zonas presentan altos porcentajes de población en condiciones de pobreza y de miseria". 4

Adicionalmente, es de especial preocupación para la Defensoria del Pueblo, la situación de exposición de la niñez y la juventud dado que según el resultado del Censo General 2005 – DANE-, de la totalidad de la población residente en Bosa, el 32% es menor de 15 años, en la Localidad de Ciudad Bolívar del total de la población el 33% es menor de 15 años, y en el municipio de Soacha del total de población de las comunas 1, 2, 4 y 6 el 33% es menor de 15 años.

#### DESCRIPCION DEL RIESGO

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las localidades Ciudad Bolívar y Bosa del Distrito Capital se constituyen en una zona conurbada con Soacha, con tendencia a ocupar espacios por fuera de las cabeceras municipales, de manera extensiva y no planificada, cuyos limites están trazados por una línea divisoria imaginaria en la que a lado y lado se encuentran barrios periféricos que expresan el conjunto de todas las problemáticas sociales, económicas y políticas del país.

Este crecimiento desigual y diferencial del espacio conurbado, propicia la ocupación de los suelos de una manera informal y excluyente, potencializando los antagonismos sociales y las relaciones de poder implementadas de una manera violenta por los actores armados ilegales, cuya manifestación

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> DIAGNÓSTICO DE GÉNERO DE LA POBLACIÓN DE SOACHA, CON ÉNFASIS EN LAS MUJERES DESPLAZADAS. UNIFEM- Colombia Bogotá, diciembre de 2005

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Monitoreo SAT/2008.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de GOBIERNO Subsecretaria de Seguridad Y Convivencia Diagnostico Localidad 19 Ciudad Bolívar, Diciembre de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> **ACNUR.** La población desplazada por la violencia en Bogota una responsabilidad de todos. Memorias Foro.2003.

mas diciente es el afianzamiento y expansión geográfica de la intimidación, que tiene como propósito lograr el control social sobre los pobladores, la injerencia autoritaria en los proyectos comunitarios, la explotación de fuentes de recursos existentes (cobros de vacunas, extorsiones, manejo de expendio de drogas, entre otras) y la intencionalidad de reclutar mano de obra para negocios ilegales o engrosar las filas de combatientes, previéndose a futuro, la ampliación de una base social adepta (o sometida) a sus modelos ideológicos y políticos, incurriendo para el efecto, en probables o posibles conductas prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario, (entre ellas homicidio en persona protegida, reclutamientos forzados), especialmente en contra de sectores de la población civil señalada de colaborar con el grupo rival o que se oponen a la imposición de pautas de control.

Esta tendencia se manifiesta en el afianzamiento de los factores de amenaza y vulnerabilidad advertidos en el Informe de Riesgo N° 012 de 2007 y en la Nota de Seguimiento N° 048 de 2007<sup>5</sup>, con graves afectaciones a la vida e integridad personal como lo evidencia la masacre de cinco personas (cuatro hombres y una mujer) registrada el 12 de julio de 2008 en el Barrio Tequendama (sector del Lucero, Ciudad Bolívar); el ataque indiscriminado al transporte publico en el mes de Julio de 2008<sup>6</sup> (Ciudad Bolívar y otras localidades) y los llamados que hace la Fuerza Pública con respecto a la presencia de actores armados en la zona de Altos de Cazuca –Sector Loma Linda- y la alcaldía Municipal de Soacha con respecto a presuntas amenazas de las FARC<sup>7</sup>.

Además, la circulación de panfletos<sup>8</sup>, patrullajes y amenazas indiscriminadas y selectivas (en Soacha, Ciudad Bolívar y Bosa) permiten inferir la existencia de una pauta sistemática de intimidación orientada a ampliar el radio de acción de los grupos al margen de la Ley, incursionando en barrios

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/Q/queman\_seis\_buses\_en\_boqota/queman\_seis\_buses\_en\_boqota/seccion=40

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> **COMITÉ INTERNSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS.** Ver respuesta CIAT del 12 de Diciembre de 2007. formuló recomendaciones a la Nota de seguimiento 048-07 del Informe de Riesgo 012-07, emitida el 03/12/2008, Ante la persistencia del riesgo advertido por el SAT.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> QUEMAN SEIS BUSES EN BOGOTA.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> FUERZAS MILITARES, Ejercito Nacional, Batallón de Policía Militar BR-13-BPM13-DH-725 advierte sobre factibles infracciones al DIH como atentados contra la vida e integridad personal, utilización de métodos y medios para generar terror y desplazamiento forzado. Comunicación Recibida en la Defensoria del Pueblo el 10/01/08. ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, Secretaria de Gobierno SGB Radicado 2336. Comunicación Recibida en la Defensoria del Pueblo el 10/01/08.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, le dijo al diario EL TIEMPO: "Hemos conocido algunas listas que han venido circulando al respecto en la localidad este año, pero las investigaciones que la Policía ha hecho al respecto han arrojado que estas listas no son realmente de grupos de limpieza o paramilitares". <a href="http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/2008-07-16/denuncian-circulacion-de-panfletos-amenazantes-y-listas-negras-en-ciudad-bolivar\_4378709-1">http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/2008-07-16/denuncian-circulacion-de-panfletos-amenazantes-y-listas-negras-en-ciudad-bolivar\_4378709-1</a>

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> EN UNA CASA EN LA QUE FUNCIONABA GUARDERÍA, SE PREPARABAN EXPLOSIVOS. Ubicada en el barrio León XIII de Soacha (Cundinamarca). Allí cada día llegan unos 15 niños entre los 4 y 9 años e hijos de madres cabeza de hogar del sector. En el segundo piso, la Policía encontró el 95 por ciento de los 87 kilos de explosivos (TNT, anfo y amonal).. http://www.eltiempo.com/colombia/justicia/2008-08-09/articulo-printer\_friendly-plantilla\_printer\_friendl-4436263.html

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> ARMAS "CIEGAS": armas que no pueden dirigirse con seguridad razonable en contra de objetivos militares y que por lo tanto son susceptibles de golpear a civiles sin ninguna distinción. Un carro bomba es frecuentemente usado de manera que se convierte en el ejemplo perfecto de dicha arma. Tomado de CIDH. Informe Colombia. OEA/Ser.L/V/II.102Doc. 9 Rev. 1 26 febrero 1999 Original: inglés.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> PERSONERÍA LOCAL DE BOSA-OFICIO No. 214. Ref. RAD. 748/08. Asunto: Remisión Informe/seguimiento SAT. 27 de Mayo de 2008. SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. DIRECCION DE DDHH. Radicado 2008-624-014028-1 del 02/07/2008. Radicado 2-2007-24803 S 24/10/2007.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> **FUNDACION SEGURIDAD Y DEMOCRACIA**, ¿A dónde van los paramilitares?, Alfredo Rangel, Bogota julio de 2005, tomado de <a href="http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/ensayos/prologoParamilitares.pdf">http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/ensayos/prologoParamilitares.pdf</a>).

colindantes y localidades vecinas, conurbando de esta forma su influencia territorial y social, afirmación que se desprende de los reportes recibidos de los barrios Abrahám Lincon, Ciudadela Sucre y Ducales de Soacha, Laureles, Islandia, Potreritos, Villa Emma, San Bernardino, San José, Cabaña, Santa Fe, Antonia Santos, Villas del Progreso, y Libertad, ubicados en la localidad de Bosa.

La naturaleza de las posibles infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales requieren que la Defensoria del Pueblo Ilame la atención sobre ciertas circunstancias que se presentan en el territorio señalado en riesgo: Por una parte, están los hallazgos de material explosivo por la inteligencia militar, el CTI de la Fiscalía, la Policía y la Dijin, en las localidades de Kennedy; Bosa, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Soacha, que ponen de presente la manipulación indiscriminada de material de guerra en medio de la población civil<sup>9</sup>, la utilización del territorio para la fabricación de artefactos explosivos y el uso indiscriminado de armas ciegas. <sup>10</sup> Por otra parte, se hallan las denuncias que se vienen realizando con respecto a la invitación a los jóvenes a incorporarse a los grupos armados por parte de presuntos paramilitares a cambio de una remuneración <sup>11</sup>.

El escenario descrito hace parte del interés o del propósito de los actores armados ilegales de hacer presencia en la capital de la República y en los sectores periféricos de la ciudad, dada la importancia política y económica de este territorio, que les facilita, además, establecer corredores estratégicos con otras zonas del departamento y del país. En términos del conflicto armado, la violencia en Bogotá adquiere mayor relevancia, en la medida que para la insurgencia y para los grupos paramilitares que se reconfiguraron después de las desmovilización, la ciudad es un escenario propicio para multiplicar y hacer sentir su "presencia política" y para provocar un mayor impacto psicológico y mediático a nivel nacional por el cubrimiento de los medios masivos de comunicación.

Bogotá, es considerada una ciudad sui generis, en el contexto del conflicto armado interno, porque teniendo presencia de actores armados no es centro de acciones bélicas propias del combate. Sin embargo, sufre los rigores, los impactos y las manifestaciones del conflicto armado en el sentido que en su territorio se asientan millares de personas en situación de desplazamiento y de desmovilizados de la guerrilla y de las autodefensas que no cuentan con una estabilidad socioeconómica y, porque el Distrito es blanco de atentados terroristas, de homicidios en la modalidad del sicariato, de secuestros, de extorsiones, reclutamientos y desapariciones forzadas entre otras expresiones de violencia.

La ciudad de Bogotá está rodeada por 17 municipios de Cundinamarca, tres del Meta y uno del Huila. El páramo de Sumapaz y el corredor de tierra fría de la cordillera oriental, continúan siendo claves en los propósitos estratégicos de las FARC de copar dicha zona. Esta circunstancia implica que los territorios adyacentes y periféricos (como los señalados en la localización geográfica del riesgo), se erijan en escenarios de posibles afectaciones a los Derechos Humanos de la población civil teniendo en cuenta el interés de las FARC de realizar acciones políticas y militares en la ciudad capital.

La situación se hace más compleja en dichos territorios si se tiene en cuenta las manifestaciones violentas de grupos que surgieron después de la desmovilización de las AUC, que evidenciaría un

posible proceso de reagrupamiento, expansión y reestructuración, con la finalidad de ejercer control sobre la población y administrar los circuitos económicos. A pesar de sus diversos orígenes e intereses, estos grupos tienen en las FARC y en su supuesta base social, un enemigo común, por el carácter contrainsurgente que caracteriza al paramilitarismo, y por el peligro que representa esta organización para el desarrollo de actividades en favor de lo que algunos llaman el "proyecto político paramilitar" 12.

La intromisión arbitraria de la subversión y de los paramilitares en la cotidianidad de los pobladores, se caracteriza por el uso del terror y el miedo con claros propósitos de regulación y sometimiento social. El influjo del narcotráfico ha profundizado la presencia de los grupos ilegales quienes utilizan el territorio con el propósito de consolidar sus finanzas y logística. El dominio sobre las llamadas "ollas" favorece la articulación de bandas y pandillas a negocios del narcotráfico, al cobro de vacunas, extorsiones y la realización de labores de sicariato.

Por efecto de la confrontación armada que se desarrolla en otras regiones del país, el territorio señalado en riesgo (Localidades Ciudad Bolívar y Bosa y, el municipio Soacha) es el principal receptor de población en situación de desplazamiento forzado. Además de soportar las condiciones infrahumanas de su desarraigo, las personas y familias desplazadas al arribar a estos barrios, sufren el rechazo, la presión y el estigma de los grupos armados que los consideran como delincuentes, terroristas o auxiliadores del grupo contendiente. Esta situación de exposición afecta de forma particular a los líderes, lideresas y representantes de organizaciones de población desplazada.

Así las cosas y teniendo en cuenta el monitoreo del Sistema de Alertas Tempranas y la información acopiada y verificada de las diferentes autoridades y de las Defensorías del Pueblo Regional Bogota y Cundinamarca, la población de los barrios de Ciudad Bolívar, Bosa y Soacha, señalados en riesgo, está expuesta a las acciones de los grupos al margen de la Ley que en ese territorio trafican armas y estupefacientes, transportan y manipulan explosivos, cooptan bandas delincuenciales, extorsionan, amenazan, intimidan, reclutan, patrullan por los diferentes sectores, etc y por lo tanto, se prevé la ocurrencia de amenazas de muerte, desplazamientos forzados intraurbanos, reclutamiento de niños, niñas y jóvenes, desapariciones forzadas y homicidios selectivos o múltiples, en contra de ciudadanos y ciudadanas que sean señalados como simpatizantes de algún grupo armado ilegal, o no se sometan a las reglas establecidas o exigencias de estos grupos irregulares.

2. GRUPO	S ARMADOS ILEGA	LES EN LA ZONA			
FARC	X	ELN	AUC	OTRO:	Nuevos grupos
					armados postdesmovilizacion
					de las AUC. "Äguilas
					Negras"
3. GRUPC	OS ARMADOS ILEGA	LES FUENTE DE LA AMENAZ	ZA		
FARC	X	ELN	AUC	OTRO:	Nuevos grupos
	^				armados postdesmovilizacion
		<del></del>			de las AUC. "Águilas
					Negras"

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre).
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

#### VALORACIÓN DEL RIESGO

Bogotá, D.C. es la ciudad capital de la República de Colombia y se constituye en el principal centro político, industrial, económico y cultural del país. Es sede del Gobierno y la más extensa de las ciudades de Colombia. Bogota es el epicentro de los grandes debates nacionales, que en el día a día consideran la complejidad y las consecuencias de las "llamadas crisis" originadas por los acontecimientos cotidianos que vive el país.

Sin duda, todas las tensiones originadas en Bogota por su importancia estratégica y por todo lo que se discute y decide, además de su geografía y fisonomía económica influyen en la vida de cada habitante de Bogotá como en ninguna otra parte del país. En términos del conflicto armado, la violencia política en Bogotá adquiere mayor relevancia, en la medida en que éste es un escenario nacional propicio para multiplicar y hacer sentir "la presencia política" de la insurgencia y de los presuntos paramilitares que aparecieron en el panorama después de la desmovilización de las AUC.

Los habitantes de Bogotá y de los municipios circunvecinos, sufren las consecuencias del conflicto armado. Sin embargo, su impacto en los habitantes es diferencial de acuerdo al territorio en que viven o la actividad que desarrollan. Las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa del Distrito Capital, hacen parte de una gran área conurbada con Soacha, que se interconecta con varios departamentos

del sur de país, con las localidades de Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito y Usme, en cuyos territorios existe una amplia red de corredores y vías que comunican a la sabana de Bogotá, con el Sumapaz, el oriente de Cundinamarca, Meta, entre otras regiones del país.

De manera particular y con respecto a la subversión, la conexión de Ciudad Bolívar, Bosa y Soacha con el páramo de Sumapaz y el corredor de tierra fría de la cordillera oriental, la sabana de Bogota y el sur del país, hacen que el territorio continúe siendo clave para los propósitos estratégicos de las FARC de copar la cordillera oriental y realizar acciones políticas y militares. Esta circunstancia convierte los territorios adyacentes y periféricos de la ciudad en posibles escenarios de afectaciones a los derechos humanos de la población civil. En territorio urbano, las estructuras de la insurgencia se originan, se reproducen, expanden y operan, con propósitos económicos sociales y políticos bajo los supuestos de la insuficiente presencia estatal, la crisis socioeconómica que afecta a los estratos bajos y la insequridad en los barrios marginados.

Con respecto a los grupos al parecer provenientes del paramilitarismo o que surgieron después de la desmovilización de las AUC, mas concretamente las autodenominadas "Águilas Negras", su actividad pone de presente un proceso de reagrupamiento, expansión y reorganización de sus estructuras, teniendo como propósito ejercer control sobre la población y administrar los circuitos económicos. A pesar de sus diversos orígenes e intereses, estos grupos tienen en las FARC y en su supuesta base social de apoyo un enemigo común, por el carácter contrainsurgente que caracteriza al paramilitarismo y por el peligro que representa esta organización para el desarrollo de actividades en favor de lo que algunos llaman el "proyecto político paramilitar".

Confirma el escenario descrito y la conurbación geográfica de la intimidación, la información recibida por el SAT de la Defensoria del Pueblo, de diferentes autoridades con asiento en el territorio objeto de la advertencia:

En lo que respecta a Bosa, las comunidades han expresado su "preocupación frente a panfletos, patrullajes y amenazas realizadas presuntamente por sectores pertenecientes a las autodefensas y a los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC que la Fuerza Pública denominan "bandas emergentes". Los pobladores han manifestado la necesidad de mantener en reserva su identidad ya que temen por su seguridad pues en algunos casos los líderes se han visto obligados a dejar su lugar de residencia o a tomar medidas de seguridad para evitar cualquier atentado.<sup>13</sup>

En lo que concierne al municipio Soacha, la Alcaldía Municipal, a través de la Oficina Jurídica, solicitó la declaratoria de una **ALERTA TEMPRANA** por amenazas en contra de la vida e integridad personal de algunos ciudadanos (as). Así mismo la Fiscalia General de la Nación suministró Información relacionada con la desaparición forzada y posterior homicidio del señor Yimmy Perea Murillo. A la comunicación se anexó un video producido por los victimarios en donde se presentan los tratos crueles y degradantes a que fue sometido y su posterior ejecución<sup>14</sup>. Adicionalmente, se tuvo

<sup>13</sup> PERSONERÍA LOCAL DE BOSA-OFICIO No. 214. Ref. RAD. 748/08. Asunto: Remisión Informe/sequimiento SAT. 27 de Mayo de 2008.

<sup>14</sup> ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA OFICINA ASESORA JURIDICA. O.A.J.0462 DE 17/06/2008. FISCALIA GENERAL DE LA NACION. DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE CUNDINAMRCA, oficio 1976 del 18 de Abril de 2008,

conocimiento por parte de la Defensoria del Pueblo Regional Cundinamarca, sobre graves amenazas que han recibido los servidores públicos que desarrollan labores humanitarias en favor de la población víctima de desplazamiento forzado. Sobre este particular es necesario registrar que el día 26 de septiembre de 2008 a la una de la madrugada unas personas encapuchadas estuvieron rondando la Casa de Naciones Unidas y la Casa de los Derechos que funciona en el Barrio la Isla de Soacha, bajo la coordinación de la Defensoría del Pueblo y el auspicio de ACNUR.

Con respecto a la localidad de Ciudad Bolívar, el SAT de la Defensoria del Pueblo, recibió información del Ministerio Publico con asiento en esa localidad sobre quejas por presencia de grupos armados ilegales, amenazas de muerte, presuntos reclutamientos en el sector del Paraíso, Potosí, Jerusalén, Altos de Cazucá incluyendo la zona de frontera con Soacha, restricciones a la libertad, "toques de queda" y distribución de pasquines y panfletos¹5. Las situaciones más representativas se presentaron en Lucero Bajo, Santa Bibiana, México, San Joaquín, Paraíso, Divino Niño, Paraíso el Edén, entre otros, en los que se señalan como fuentes de la amenaza a las FARC y a los paramilitares.

Por su parte, la Defensoria del Pueblo, Regional Bogotá y Cundinamarca y el SAT, tomaron una muestra de 34 casos emblemáticos para el monitoreo del conflicto armado en el territorio en el periodo comprendido entre el 04 de Diciembre de 2007 y el 15 de Agosto de 2008 por presuntas afectaciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos. Los derechos humanos comprometidos son: derecho a la vida y a la integridad personal (amenazas y hostigamientos) 100% del total de las quejas; derecho al libre acceso a la justicia en un 6%, derecho de reunión en un 6%, derecho a no ser desaparecido en un 6%, derecho a la libertad de circulación y a no ser desplazado en un 38%, derecho a la libertad de culto y derecho al libre desarrollo de la personalidad en un 3%.

Así mismo, de acuerdo a la muestra citada se determinan posibles infracciones al Derecho Internacional Humanitario: Homicidios en persona protegida en un 3% del total de las quejas, empleo de métodos y medios para generar terror en un 9%, homicidio de configuración múltiple (5 victimas fatales), ataques a bienes civiles 3%, y afectaciones al principio de distinción (uso de armas ciegas) 3%. La muestra reporta como fuente de la amenaza a las FARC con 15%, a los nuevos grupos post desmovilización de las AUC en un 59% (Paramilitares 26%, "Áquilas Negras" 21%, Autodefensas

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> **DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y APÒYO A LA JUSTICIA. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.** Radicado 2-2007-24803 S 24/10/2007. PERSONERIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR. Oficio PLCB No 1079, 10/07/2008.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> 500 mil pesos al mes dicen que pagan los paramilitares de Ciudad Bolívar a los jóvenes de la localidad. Así lo revelaron a CM& jóvenes y líderes locales, quienes pidieron la reserva de sus nombres, "para evitar problemas". 01 de septiembre de 2008, 18:29. http://www.cmi.com.co//Contenido/Noticia.asp?nota=18526&seccion=2

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> **DEFENSORÍA DEL PUEBLO – UNICEF**, "Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción Social y Productiva desde un enfoque de Derechos Humanos", Bogotá, 2006 y; Defensoría del Pueblo – UNICEF, Boletín No 8, 4 y 3, "La niñez y sus derechos".

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.** Secretaría de GOBIERNO Subsecretaria de Seguridad Y Convivencia Diagnostico Localidad 19 Ciudad Bolívar, Diciembre de 2005.

<sup>19</sup> ACNUR. La población desplazada por la violencia en Bogota una responsabilidad de todos. Memorias Foro.2003.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sala Segunda de Revisión AUTO No. 200 de 2007 Referencia: Sentencia T-025 de 2004 – Protección del derecho a la vida y a la seguridad personal de líderes de la población desplazada y personas desplazadas en situación de riesgo.

12%), y a grupos indeterminados en un 32%.

Es de especial preocupación para la Defensoria del Pueblo¹6, el anterior escenario descrito que incluye presuntos reclutamientos o utilización de menores de edad y jóvenes, dado que según el resultado del Censo General 2005 – DANE-, de la totalidad de la población residente en Bosa, el 32% es menor de 15 años, en la Localidad de Ciudad Bolívar del total de la población el 33% es menor de 15 años, y en el municipio de Soacha del total de población de las comunas 1, 2, 4 y 6 el 33% es menor de 15 años. La Defensoría del Pueblo ha expresado de manera reiterada la preocupación por el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados al margen de la ley (guerrilla, grupos de autodefensa no desmovilizados y grupos armados pos desmovilización de las AUC). Ha dicho, en su más reciente comunicado de prensa sobre la materia (1336/2008), que ha comprobado en sus investigaciones¹¹ que niños y niñas han sido reclutados y utilizados ilícitamente por los grupos armados ilegales en 27 de los 32 departamentos de Colombia, y que dicho reclutamiento se efectuó cuando tenían entre 5 y 17 años de edad, siendo en 2005 la edad promedio de reclutamiento 12-8 años.

La Defensoría del Pueblo ha señalado que es evidente la práctica del reclutamiento o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados en los territorios objeto de esta advertencia pero lamentablemente las autoridades competentes han hecho caso omiso a las quejas e informes de riesgo, dando como resultado el incremento de este fenómeno y la no denuncia por parte de los familiares y de la comunidad por temor a retaliaciones. La debilidad de la respuesta estatal y la renuencia a atender las recomendaciones del SAT, se hace evidente con el hallazgo, en los últimos días, de los cuerpos sin vida de once (11) jóvenes desaparecidos que presuntamente habrían sido reclutados al parecer por grupos al margen de la ley, en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy y el municipio de Soacha. De acuerdo a los informes de las autoridades, los jóvenes desaparecieron en enero, marzo y agosto del 2008 y aunque sus familias denunciaron los hechos ante las instancias competentes hasta hace pocas semanas se enteraron que los jóvenes fueron encontrados en fosas comunes en el departamento de Norte de Santander y Santander, reportados por el Ejército Nacional como muertos en combate.

Este caso es apenas una muestra de la magnitud del problema, diariamente niños, niñas, adolescentes y jovenes de estas localidades reciben presiones o propuestas de los grupos armados ilegales para que integren sus filas a cambio de una remuneración.

La vulnerabilidad para los habitantes de estos sectores aumenta debido a que una gran franja poblacional se encuentra en situación de desplazamiento forzado. El Distrito Capital es receptor del mayor flujo migratorio de población desplazada por causa de la violencia, cerca del 23% del total de personas que en el país se han visto obligadas a movilizarse y abandonar sus lugares de origen han llegado a la capital con la ilusión de iniciar nuevos proyectos de vida, desarrollar una actividad productiva y generar recursos para poder acceder a los servicios básicos, así como a una vivienda y condiciones de vida dignas y, lo que les es más importante, bajo condiciones de mayor seguridad para sus familias.

La localidad Ciudad Bolívar en el período comprendido entre mayo de 1999 a agosto de 2002, habría recibido el 26.2% de la población desplazada registrada del Distrito<sup>18</sup>, siendo la localidad el mayor receptor, seguido de Kennedy, Bosa y Usme.<sup>19</sup> Para el Municipio de Soacha, la mayor concentración de población desplazada se da en las comunas 4 y 6.

Según cifras de la Consultaría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES- a la ciudad de Bogotá han llegado, durante el primer semestre del presente año, 39.950 personas, lo que representa un incremento del desplazamiento del 74.6% con respecto al mismo periodo del año anterior, donde la ciudad recibió a 22.884 personas. En promedio el Distrito Capital esta recibiendo 200 personas al día, 55 familias que llegan a la ciudad en busca de "tranquilidad, un futuro para sus hijos, pero se encuentran con pobreza, soledad y miedo". Para Soacha la problemática no mejora, CODHES registra un incremento en la cifra de desplazamiento del 78%, mientras en el primer semestre de 2007 el municipio recibió 2.250 personas desplazadas, para el año 2008, en el mismo periodo de tiempo, Soacha ha recibido 4.021 personas. La preocupación radica porque el desplazamiento forzado es una situación que coloca a sus víctimas en entornos de particular vulnerabilidad e indefensión.

Además de soportar las condiciones infrahumanas en las que viven, al arribar a estos barrios sufren el rechazo y el estigma de los grupos irregulares quienes los consideran como delincuentes, terroristas o afectos a los grupos armados contrarios, lo cual hace que las personas en condiciones de desplazamiento sean objeto de persecuciones, amenazas, atentados, homicidios, torturas, retenciones, señalamientos y otros actos. De estas conductas no escapan las organizaciones de ésta población. Ante la Corte Constitucional ha sido denunciado por diversas fuentes – estatales, no gubernamentales e internacionales, así como por hechos notorios de público conocimiento- que los líderes y representantes de la población desplazada por la violencia son objeto de las conductas anteriormente descritas<sup>20</sup>.

Entre los factores que estructuran o facilitan la situación de exposición o predisposición de la población civil respecto a la situación de riesgo, se encuentran la miseria y la pobreza: De acuerdo a las cifras presentadas por la Alcaldía Mayor de Bogota en el 2004, Ciudad Bolívar presentó la mayor población en pobreza y en miseria respecto del total de la población del Distrito<sup>21</sup>. La localidad se caracteriza por estratificación de tipo 1, la cual según las categorías tenidas en cuenta para su determinación, indican condiciones de precariedad tanto física del predio como de sus habitantes, con limitaciones al acceso a servicios públicos y muy bajos ingresos familiares. Por lo general los sectores de la localidad con este estrato están ubicados en las zonas montañosas a lo largo del Cerro del Chipo, desde sectores como el Mirador de la Primavera y Tres Reyes cerca a la Autopista Sur, hasta Arabia y Divino Niño, colindantes con el sector rural del Mochuelo<sup>22</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA MONOGRAFIA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR. Febrero de 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> **CONVENIO ÍNTER ADMINISTRATIVO** con Cofinanciación No. 033 de 2006 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – Universidad Nacional de Colombia. Depto. de Geografía.

Bosa se presentó como la cuarta localidad con el porcentaje más alto de su población en pobreza y miseria, siendo la UPZ Bosa Occidental y la UPZ El Tintal donde se ubica la mayor concentración de personas en esta condición. En cuanto a Soacha, en el territorio señalado en riesgo predominan los asentamientos informales que se comenzaron a configurar hace mas de 30 años, a partir de la invasión y la urbanización informal, la cual ocupó áreas consideradas como de alto riesgo geomorfológico. Las condiciones de habitabilidad reflejan la situación de desarrollo incompleto o inadecuado de los asentamientos y la marginalidad de los pobladores. Los barrios El Oasis, La Isla, Luís Carlos Galán sectores I, II y III, Tres Esquinas y Altos del Pino –entre otros-, en su mayoría son asentamientos de desplazados.

Un factor adicional de riesgo, es el establecimiento de sitios de expendio de estupefacientes conocidos como "ollas", que elevan los niveles de riesgo de la población. En estos sitios se registran riñas y homicidios por su control, así como el efecto nocivo en el aumento del consumo de drogas. Dichas ollas tienen como soporte estructuras delincuenciales con dinámicas propias. Estas estructuras cumplen tareas esenciales para el control social de los pobladores. En su quehacer cotidiano, se dedican a garantizar la seguridad territorial de la olla o expendio, ejerciendo labores de inteligencia, y empadronamientos entre otros. Adicionalmente, se articulan a bandas delincuenciales organizadas que se dedican a la comisión de varios delitos y labores sicariales, presuntamente controladas por grupos de origen paramilitar.

Agrava aun más la situación de exposición de la población, la desatención a los requerimientos de protección impetrados por la Defensoria del Pueblo. La demora en el procesamiento, la aprobación o la implementación de las medidas para neutralizar y mitigar el riesgo que supone el presunto incumplimiento de los deberes de protección del Estado colombiano frente a estos ciudadanos y debe constituirse en un factor de apremio para que las distintas autoridades competentes en el campo incrementen su diligencia en las labores de prevención y protección de las personas señaladas como población en riesgo en el presente informe.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la información suministrada por las diferentes autoridades y por las regionales de Bogota y Cundinamarca de la Defensoria, el riesgo que pende sobre la población civil es tangible, siendo factible que éste se agudice, en atención a su exposición a las actividades de los grupos armados ilegales, representadas en trafico de armas, manipulación indiscriminada de explosivos, trafico de estupefacientes, cooptación de bandas delincuenciales, violaciones a la libertad individual, extorsiones, amenazas y hostigamientos entre otros.

Como factor de protección se destaca, la presencia de diferentes Agencias del Sistema de Naciones Unidas (OPS, ACNUR, PNUD, UNICEF, OIM, UNIFEM, FAO, UNFPA, OACNUDH, ODC, PMA, OCHA) con su "Estrategia Interagencial de Naciones Unidas para el municipio de Soacha", que intenta promover una respuesta coordinada e integral para la protección de los derechos de la población desde un enfoque diferencial y comunitario que proporcione soluciones duraderas. Entre otros, se citan los siguientes proyectos: -Apertura de la Casa de los Derechos, en el barrio La Isla, bajo la coordinación de la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca y auspiciado por ACNUR,

espacio en donde confluyen funcionarios de entidades comprometidas en el tema de la atención a población desplazada y situaciones de vulnerabilidad de los derechos humanos.

- -Convenio ACNUR Personería Municipal, con el que se pretende asegurar la oportuna toma de declaraciones a la población desplazada.
- -ACNUR-Red Juvenil liderazgo afro colombiano (REJAL), escuela de liderazgo, formación en derechos y generación de ingresos.
- -ACNUR Fortalecimiento de organizaciones de mujeres (UNIFEM), proceso de fortalecimiento en seguridad, generación de ingresos y fortalecimiento organizacional.
- -ACNUR Sistema de Protección y Defensa de Derechos (SIPRODE), formación de grupo de veedores de la Casa de los Derechos, apoyados por el Comité de DDHH de la Personería.

Dada la dinámica descrita, y ante el afianzamiento y expansión geográfica de la intimidación, que tiene como propósito el lograr el control social sobre los pobladores, la injerencia autoritaria en los proyectos comunitarios, la explotación de fuentes de recursos existentes (cobros de vacunas, extorsiones, manejo de ollas de vicios, entre otras) y la intencionalidad de reclutar mano de obra para negocios ilegales o engrosar las filas de combatientes, se prevé que a futuro, los grupos armados ilegales incurran en posibles conductas prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los derechos humanos de la población civil, representadas en desplazamientos forzados intraurbanos, reclutamientos, desapariciones forzadas, y la ocurrencia de acciones de violencia ejemplarizantes, como homicidios selectivos y de configuración múltiple, entre otras. El nivel de riesgo se cataloga como alto.

acciones de violencia ejer	mplarizantes, como l	nomicidios selecti	vos y de cor	nfiguración múltip	le, entre
otras. El nivel de riesgo s	e cataloga com <u>o alto</u>	).			
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO X	MEDIO		BAJO	
L PRESENTE INFORME SU	BSUME EL INFORME D	E RIESGO N° 012-0	07 A.I. EMITID	O EL 31 DE MAYO	DE 2007 Y
A NOTA DE SEGUIMIENTO	048-07 EMITIDA EL 03	DE DICIEMBRE DE :	2007.		

#### AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

Atendiendo lo expuesto en la valoración del riesgo con respecto a la respuesta gubernamental, para la Defensoria del Pueblo es prioritario recordar algunos presupuestos generales constitucionales que dimensionan la presente advertencia y la responsabilidad de las diferentes entidades concernidas con respecto a la situación de riesgo descrita.

En primer lugar, es preciso enfatizar que los deberes generales asumidos por el Estado para hacer efectivos cada uno de los derechos consagrados en la constitución política, son por una parte, el respetar los derechos con sagrados en ella y garantizar el libre y pleno ejercicio de los mismos por parte de todas las personas que se encuentren en el territorio nacional. Para el efecto, el Estado en su conjunto, ha adoptado y debe adoptar con arreglo a los procedimientos constitucionales y legales, las medidas legislativas, y de otro carácter necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

En segundo lugar, conviene reiterar en el deber de garantía, pues este supone que toda la estructura del Estado, dentro de la orbita de sus funciones, deben actuar de manera eficaz prevalente y urgente, para procurar que todas las personas en situación de riesgo derivado del conflicto armado puedan ejercer y disfrutar sus derechos sin discriminación alguna. En este orden, el Estado debe tener en sus actuaciones toda la intención (sustancial y no formal) de conjurar, reprimir, y neutralizar cualquier manifestación violenta que ponga en riesgo derechos fundamentales de los asociados. Dichas actuaciones se derivan de las obligaciones constitucionales de PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR todo acto que amenace o violente los derechos fundamentales de las personas.

Así las cosas, la respuesta del CIAT con respecto a la presente advertencia Defensorial, se encuentra en la orbita de la obligación de prevención, que va mucho mas allá de la verificación del presente informe y, que de acuerdo al decreto 2862 de 2007, la respuesta de este organismo del gobierno nacional se concentra en la respuesta ordenada y oportuna frente a la situación de riesgo advertida con el propósito de salvaguardar a la población civil, promoviendo medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural orientadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos comprometidos. En esencia es una labor que está mediada por el principio de Humanidad que supone la toma de decisiones por encima de cualquier consideración política o formal.

**AUTORIDADES CIVILES:** Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación de Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior, Alcaldía Mayor de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Municipal de Soacha, Agencia Presidencial para la Acción Social, Alto Comisionado para la Paz, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**FUERZA PÚBLICA:** Departamento de Policía Metropolitana de Bogotá, Comando de Policía de Cundinamarca.

#### RECOMENDACIONES

- 1. Al Viceministro del Interior y al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (en adelante CIAT), se recomienda tomar las medidas politicas correspondientes con el propósito de disuadir, conjurar y neutralizar el riesgo. En especial, emitir la Alerta Temprana correspondiente, e informar al SAT de la Defensoria del Pueblo, dada la urgencia, en los términos establecidos en la ley 24 de 1992.
- 2. Al Viceministro del Interior, al CIAT y al Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, encabezar la respuesta de las autoridades de Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal en los términos del articulo 2 y demás normas concordantes de la Constitución Política, régimen legal y en particular del Decreto 2862 de 2007, para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar, controlar o neutralizar el riesgo, de la población civil señalada en el presente informe.

Dichas medidas deberán promover acciones urgentes relacionadas con la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. En especial las siguientes

Promoción del Principio de Distinción: El Estado colombiano y en particular las autoridades civiles concernidas, deberán promover amplia y públicamente la inmunidad fundamental de las personas civiles y sus organizaciones, con respecto a los actores armados. Se requiere la distinción en todo momento entre miembros de la población civil y las personas que son parte activa de las hostilidades. Dicha promoción deberá tener contenidos diferenciales en especial con respecto a las particularidades de la población en situación de desplazamiento forzado, y la situación de niños, niñas y jóvenes. Adicionalmente, poner de presente ampliamente, los siguientes actos Prohibidos: tortura, la violación sexual, y otros tratos crueles y degradantes, ultraje a la dignidad personal, el reclutamiento de niños niñas y jóvenes, el uso de personas civiles y/o de bienes civiles para escudar actividades militares, ataques y amenazas de ataques, que sean lanzados o anunciados con la intención de aterrorizar a la población civil, violencia contra la vida la integridad física y mental, la manipulación y uso indiscriminado de materiales y artefactos explosivos, y todos aquellos actos que infrinjan el DIH.

Protección de Bienes Civiles: El estado Colombiano y en particular las autoridades civiles concernidas, deberán promover amplia, pública y culturalmente, la protección de los bienes civiles tales como lugares de culto, viviendas, escuelas, colegios, puestos de salud y todos aquellos bienes que no tienen uso o propósito militar. Adicionalmente, se promueva ampliamente la protección de las personas civiles que hagan parte o integren las comunidades hospitalarias religiosas y académicas.

- 3. Al Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación de Derecho Internacional Humanitario, al Viceministro del Interior, al Alcalde Mayor de Bogotá, al Gobernador de Cundinamarca, al Alcalde Municipal de Soacha, al Director de Acción Social, a la Directora del ICBF promover y encabezar las acciones correspondientes para superar y atender de manera integral las condiciones de vulnerabilidad de la población civil que facilitan su exposición a las actividades de los actores armados.
- 4. Al Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Territoriales y de Orden Público -, apoyar y velar por la conservación del orden publico, en estricta coordinación con la Alcaldía Distrital de Bogotá y la de Soacha, promoviendo la delimitación de competencias de las autoridades concernidas, así como la debida instrucción a las autoridades de Fuerza Publica para que sus actuaciones se realicen en el marco de la normativa humanitaria. Dichas instrucciones, deberán sujetarse a las definiciones del señor Alcalde Mayor de Bogota, el señor Alcalde de Soacha, el Gobernador de Cundinamarca, como primeras autoridades responsables del orden público en las entidades territoriales objeto de la advertencia.
- 5. Al Departamento de Policía Metropolitana de Bogota y al Departamento de Policía de Cundinamarca, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los actores armados ilegales, sujetándose de manera estricta la normativa

humanitaria y a las definiciones que con respecto al presente informe de riesgo, tome el señor Alcalde Mayor de Bogotá y el de Soacha, como primeras autoridades responsables del orden publico. Al Alcalde Mayor de Bogotá y al Alcalde Soacha de Soacha, promover, continuar y fortalecer las acciones que estimulen procesos comunitarios, el reconocimiento de las comunidades, el fortalecimiento de los diferentes comités locales, y la participación de la comunidad frente a las tareas derivadas del presente informe de riesgo y la ejecución de políticas sociales.

- 6. Al Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social, en coordinación con las entidades del Distrito Capital y de Soacha, atender integralmente a la población en situación de desplazamiento, con un enfoque humanitario basado en la dignidad y la restitución de sus derechos.
- 7. Al Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social reconocer como desplazados a los pobladores que son victimas de grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC aún en su condición de emergentes y/o cercanos a los desmovilizados o fruto de estos, para que en el proceso de registro sean integrados al Sistema de Información para la Población Desplazada por la Violencia -SIPOD- y puedan acceder a la ayuda humanitaria y el reconocimiento de derechos que por ley les corresponde
- 8. Al Alcalde Mayor de Bogotá y al Secretario de Gobierno del Distrito, en el marco del Consejo Distrital para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, convocar de manera urgente la Mesa de Prevención del Desplazamiento Forzado en el Distrito Capital conforme los términos y para los fines previstos en el Articulo 7 de la Ley 387 de 1997 y los Artículos 31 y 32 del Decreto 2569 de 2000.
- 9. Al Viceministro del Interior, al CIAT, al Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario y al Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social encabezar la respuesta de las autoridades de Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal para proteger y atender a la población en situación de desplazamiento forzado con asiento en el territorio, en los términos de la sentencia de la Honorable Corte Constitucional T-025, los autos emitidos por esa corporación y derivados de la sentencia citada: el auto 200 fechado 13 de Agosto de 2007, auto 092 del 14 de Abril de 2008.
- 10. Al Alto comisionado para la Paz y a la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas para que en el marco de sus funciones y mandato, diseñe una estrategia de seguimiento a los grupos y personas desmovilizados con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil, y se prevenga y neutralice la posible reconformación de nuevos grupos de paramilitares.
- 11. Al Secretario(a) Técnico de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República, en cabeza de programa Colombia Joven, encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por

- grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los municipios objeto de este informe.
- 12. A la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que esta entidad, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la política de infancia en el país, adelante las gestiones necesarias que permitan que las entidades territoriales garanticen la protección integral y oportuna de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de riesgo o peligro de muerte o abandono de sus padre, madres o cuidadores, a través de la atención de la necesidades económicas, sociales, afectivas y de formación.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado.